

La Universidad Veracruzana, a través de la Licenciatura en Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico de la Sede Regional Totonacapan de la Universidad Veracruzana Intercultural, invita:

# Ciclo de conferencias

## El papel del abogado en el nuevo sistema de justicia penal

**27 de marzo de 2019**

**COBAEV Plantel 27 Espinal**

Lic. Maribel Olarte García



**75**  
ANIVERSARIO  
Universidad Veracruzana  
1944-2019

  
Universidad Veracruzana  
Universidad Veracruzana  
Intercultural



Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL**  
**SEDE**  
**TOTONACAPAN**

**LICENCIATURA EN DERECHO CON ENFOQUE EN EL PLURALISMO JURÍDICO.**

CICLO DE CONFERENCIA:

**“ EL PAPEL DEL ABOGADO EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ”**

**SEDE: COBAEV PLANTEL 27 ESPINAL.**

**27 DE MARZO DE 2019.**

# EL PAPEL DEL ABOGADO EN LA SOCIEDAD ACTUAL

- ▶ En la actualidad todos hemos escuchado la palabra abogado o inclusive hemos conocido a uno, pero alguna vez nos hemos preguntado;
- ▶ ¿qué papel desempeña en la sociedad? Y
- ▶ ¿cómo es visto en el ejercicio de su vocación?



# EL ABOGADO

- El abogado es el encargado de supervisar que las reglas o normas sean respetadas y aplicadas de forma correcta.



# EL DERECHO

- Es la herramienta primordial del abogado para llevar a cabo su trabajo, ya que las leyes que este establece son el respaldo para hacer valer las disposiciones hechas para la solución de determinadas controversias.



- El papel del Abogado en la actualidad ha sufrido un grave quebranto, puesto que erróneamente se le ha considerado como un elemento obstruccionista, y explotador, desconsiderado y lento, sin tomar en cuenta que el mal reside en las normas procesales que conlleva nuestro sistema procedimental obsoleto, que vuelve engorrosa a la administración de justicia y en una iniquidad al juzgador.



El abogado no está destinado para ser un promotor de litigios, su rol es el de asistir con sus conocimientos a todos los sectores sociales y sobre todo asistir a los sectores más vulnerables de la sociedad, ya que existen diversas personas que no tiene conocimiento de sus derechos por distintas limitaciones como bien pueden ser económicas o educativas, y por lo tanto necesitan de la asesoría jurídica.



El Derecho y con él los abogados, los que hacen posible que se protejan y se hagan efectivas los derechos fundamentales que están consagradas en diversas leyes, reglamentos y tratados.

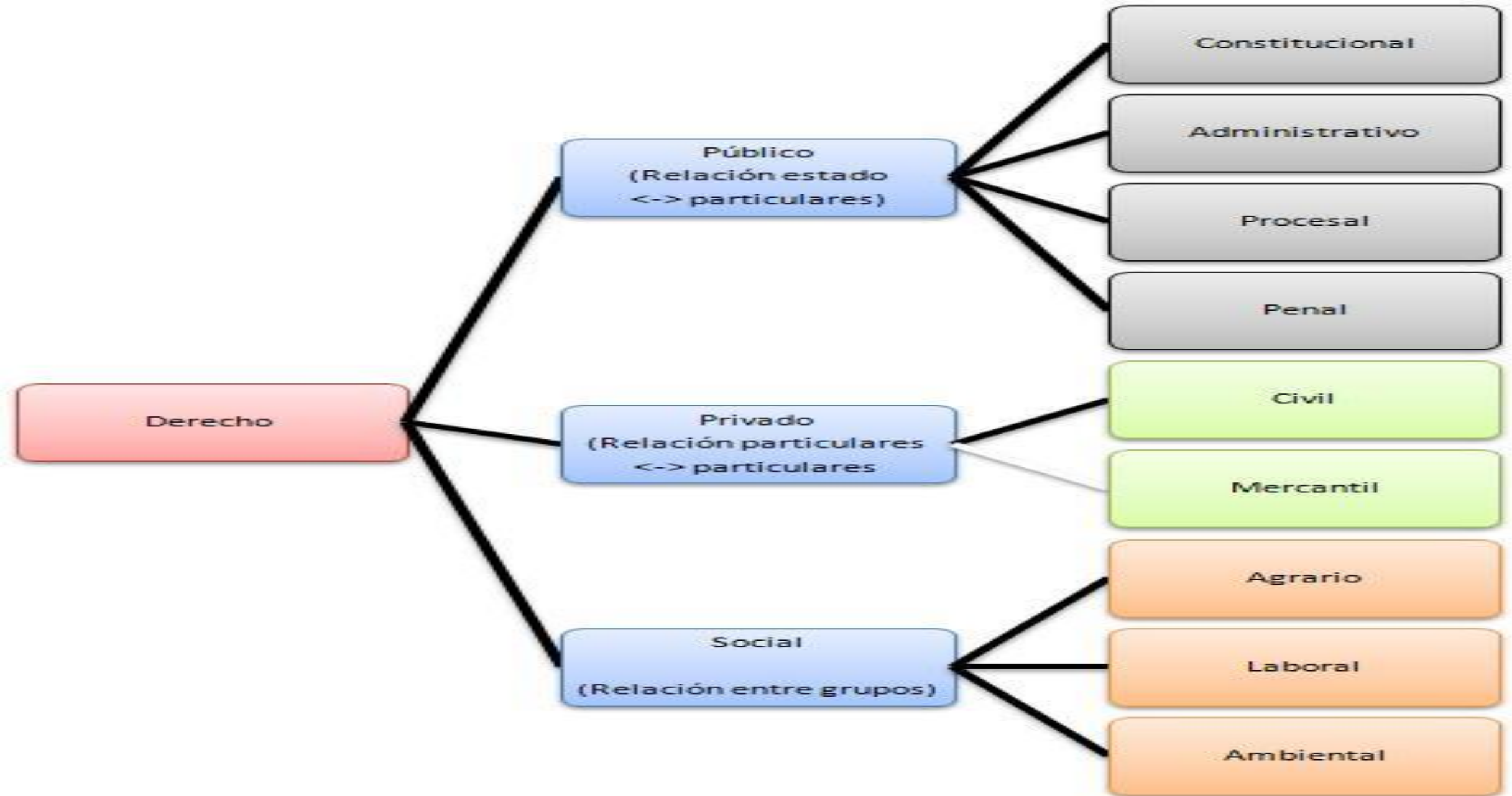




- El abogado no solo debe defender la institucionalidad y las leyes, sino ayudar y orientar la aplicación de la verdadera justicia orientando a cada quien sobre sus derechos.



# Clasificación del Derecho



# El papel de los abogados en el nuevo Sistema de Justicia Penal

- La reforma constitucional de 2008 exige la profesionalización de los abogados operadores del nuevo Sistema de Justicia Penal y brinda la oportunidad para transformar a nuestro país, un verdadero Estado Democrático.



- ▶ Ante la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, el fenómeno y problema observado consiste en que, a varios años de la reforma, la gente e incluso muchos abogados, todavía piensan que la única diferencia entre el anterior Sistema Inquisitivo y el Acusatorio radica en la oralidad.



- ▶ Como respuesta a un sistema tradicional de justicia con corte inquisitivo, evidentemente caracterizado como un conjunto de trámites desconocidos con expedientes interminables, terminología confusa y burocratismo, que refleja una administración de justicia obsoleta, complicada e inoperante, que durante muchos años no hizo sino favorecer la impunidad y el crecimiento de la criminalidad en México.




- El 18 de junio de 2008, fueron publicadas reformas constitucionales cuyo objeto fue transitar a un Sistema Penal orientado al esclarecimiento de los hechos, a la protección al inocente, a procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen en el menor tiempo posible para evitar procesos extenuantes y costosos.



- Es así que la reforma al Sistema de Justicia Penal en proceso de implementación, tiene por objeto permitir un proceso ágil, garantista, acusatorio, preponderantemente oral, respetuoso del debido proceso y de la igualdad de las partes que coadyuvará a lograr la reforma del Estado.



- 
- ▶ El cumplimiento de dicho objeto sólo será posible gracias al recurso humano encargado de operar el Sistema desde sus diferentes trincheras, mismas que se señalan a continuación:
  - ▶ **Como servidores públicos**
    - ▶ De **investigación Policias** que investigan y advierten la existencia de un hecho delictuoso al Ministerio Público.
    - ▶ **Peritos** en diversas ramas del conocimiento (criminalística, fotografía, química, balística, medicina legal, retrato hablado, valuación, documentoscopia, grafoscopia, antropología, intérpretes, psicología y psiquiatría criminal, tránsito terrestre, contabilidad, entre otros) quienes coadyuvan en la investigación para realizar hallazgos, buscar indicios y evidencias mediante dictámenes que sean de utilidad para construir la teoría del caso y el esclarecimiento de los hechos.



## ➤ De procuración

- **Ministerios Públicos**, encargados de llevar a cabo las acciones y diligencias encaminadas a descubrir la verdad, la investigación de los delitos, representando a la víctima u ofendido formulando la imputación en contra del indiciado procurando que el culpable no quede impune, así como que los daños causados se reparen, lo cual será posible mediante el seguimiento y la supervisión constante de la investigación.



## ► De administración de justicia.

- Jueces, Magistrados y Ministros, apreciando los medios de prueba en forma integral, conforme a las reglas de la lógica, los conocimientos científicos, la sana crítica y las máximas de la experiencia.



► **De aplicación del Derecho**

- **Como defensores públicos,** asesorando y coadyuvando en el esclarecimiento de los hechos, luchando por acreditar la inocencia del imputado, a través de la aplicación correcta y justa de la Ley.
- **Como defensores particulares,** al garantizar y hacer realidad la presunción de inocencia del imputado, motivando que sea la parte acusadora quien pruebe lo contrario.



- Evidentemente la aplicación de la reforma depende de que los operadores del Sistema tengan la capacidad de aplicarlo y transformarlo en una realidad.



# ➔ LICENCIATURA EN DERECHO CON ENFOQUE DE PLURALISMO JURIDICO.



- **La LDEPLUJ** es un programa educativo que forma profesionales del Derecho mediante una educación sólida en la disciplina del derecho positivo, del derecho propio de los pueblos originarios y los principios normativos generales con perspectiva de Derechos Humanos.



# Área de formación básica.

- Los mapas curriculares de la LDEPLUJ y de la Facultad de Derecho, región Xalapa, son coincidentes respecto al área de formación básica en todas sus asignaturas.



# Perfil de ingreso.

- Los estudiantes que ingresen a la LDEPLUJ deben ser respetuosos de las distintas formas de ser y pensar, mostrar sensibilidad ante la injusticia e interés por contribuir a la solución de conflictos internos de las comunidades, disputas interpersonales, revalorando las reglas y normas comunitarias que constituyen sistemas normativos.





# Perfil de egreso

- El egresado de la Licenciatura en Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico cuenta con habilidades a través de las cuales desarrolla estrategias de promoción y defensa de los derechos humanos, para lo cual integra saberes teóricos y procedimentales para la atención y búsqueda de soluciones a problemas socio-jurídico.



# Campo laboral

- El Licenciado en Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, en el ejercicio de su profesión puede desempeñarse como abogado defensor y representante de personas físicas y morales en contextos urbanos y rurales: sociedades, ejidos; comunidades y pueblos indígenas, ante los órganos de acceso a la justicia: Juzgado Municipal, Agencia del Ministerio Público, juzgados federales, estatales, incluso instancias internacionales, así como ante las autoridades indígenas y municipales.



- ▶ En el sector público podrá emplearse como servidor público en dependencias públicas, municipales, estatales y federales; en las instancias de procuración de justicia y como asesor de diputados y trabajador del poder legislativo; asesor de organizaciones sociales, comunidades indígenas, ejidos y asociaciones de productores.



- Además podrá fungir como juez, ministerio público y defensor de oficio bilingüe; con conocimientos de las leyes y práctica de valores para desempeñarse con ética profesional y conocimiento de su cultura propia para una mejor comprensión y atención al público en general y de personas hablantes de lenguas originarias.



1° periodo			2° periodo			3° periodo			4° periodo			5° periodo			6° periodo			7° periodo			8° periodo				
Computación básica			Introducción al derecho y al pluralismo jurídico			Derecho de familia y sucesiones			Obligaciones individuales y comunitarias			Contratos			Derecho procesal civil			Optativa							
T	0-6-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6		T	1-3-5		CT	2-2-6						
			Personas y comunidades			Derecho penal			Teoría general del proceso			Derecho procesal penal			Derecho del trabajo			Derecho internacional público y privado			Optativa				
			CT	2-2-6		C	4-0-8		C	4-0-8		T	1-3-5		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6			
Inglés I			Inglés II			Derecho constitucional			Fundamentación socio-jurídica y sistemas de protección de los derechos humanos			Estrategias de defensa de los derechos humanos			Derecho procesal constitucional			Amparo			Procesos de amparo				
T	0-6-6		T	0-6-6		C	4-0-8		CT	2-2-6		T	1-3-5		T	1-3-5		CT	2-2-6		T	1-3-5			
Lectura y redacción a través del			Teoría del Estado pluricultural			Tierra, territorio y propiedad			Procedimientos de defensa de la			Patrimonio biocultural y justicia			Estructura administrativa y función del			Derecho municipal y gestión			Optativa				
análisis del mundo contemporáneo									propiedad social			ambiental			Estado			territorial							
T	2-2-6		C	4-0-8		CT	2-2-6		T	1-3-5		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6			
Habilidades de pensamiento crítico y creativo			Historia y teoría del pluralismo jurídico			Antropología jurídica			Derecho de los pueblos a la libre determinación, autonomía y consulta			Sistemas jurídicos e impartición de justicia indígena			Peritaje intercultural			Métodos alternos de solución de conflictos			Optativa				
T	2-2-6		C	4-0-8		CT	2-2-6		CT	2-2-6		CT	2-2-6		T	1-3-5		T	1-3-5		CT	2-2-6			
Diversidad cultural y lingüística			Comunidad y sus instituciones			Filosofía y sociología jurídica			Pluralismo epistemológico y decolonialidad			Derechos de las mujeres y políticas públicas con perspectiva de género			Elaboración de textos y argumentación jurídica			Técnicas de litigación oral			Ética jurídica y responsabilidad profesional				
CT	2-2-6		CT	2-2-6		C	4-0-8		CT	2-2-6		CT	2-2-6		T	1-3-5		T	1-3-5		CT	2-2-6			
Lengua local			Aprendizaje de la lengua en el contexto local			Metodología para la investigación vinculada e intervención			Interpretación y traducción de lenguas en el ámbito jurídico			Técnicas de interpretación de lenguas en el ámbito jurídico			Metodología y protocolo de la investigación jurídica			Servicio social			Experiencia recepcional				
T	1-3-5		T	1-3-5		T	1-3-5		CT	2-2-6		T	1-3-5		T	1-3-5		P	4-4-12		1	4-4-12			
															Electiva			Electiva			Electiva				
															CT			2-2-6		T	1-3-5		CT	2-2-6	
Total			Total			Total			Total			Total			Total			Total			Total				
ht	Hp	C	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c	ht	hp	c		
7	21	35	15	15	45	10	9	47	15	13	43	11	17	39	11	21	43	15	21	51	15	17	47		

Estudiar en la UVI te permitirá desarrollar habilidades para relacionarse con la sociedad en un ambiente de empatía, con valores y actitudes que favorecen el reconocimiento, la inclusión y el respeto a la dignidad de las personas.



- El reto para los abogados del siglo XXI es que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y solidaria, en la cual se favorezca la igualdad, el respeto por los derechos humanos y la convivencia pacífica.



*¡Gracias!*